PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

102

DECRETO Nº 14.026.

QUE ORDENA LA ENTREGA DE LA SUMA DE ₲.15.000.-A LA INTENDENCIA DE LA III.REGION MILITAR.-

Form. 29

S.2.Nº....

Asunción, Junio 11 de 1946.-

Nº 4175.-

VISTOS: la nota del Comando de la III.Región Militar (Exp.M.D.N. Nº1296/46),en que solicita la entrega del saldo de la suma asignádale para construcciones militares por Decreto Nº12.574 del 18 de Marzo/46; el informe de la Contraloría de Gastos del Anexo I., y de conformidad con lo dispuesto en el citado Decreto, el Decreto-Ley Nº12.418 de 28-II-46 y el Decreto Nº12.690 de 25-III-46,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
D E C R E T A :

Art.1º.-Entréguese por la Dirección del Tesoro, a la Intendencia de la III.Región Militar, la suma de (₲.15.000.-) QUINCE MIL GUARANIES para construcciones militares, con cargo de rendir cuenta documentada de la inversión.-

Art.2º.-Impútese la erogación al crédito previsto en el apartado d)Art.1º del Decreto Nº 12.574, con cargo al Rubro 6.02 (bis), Item 1, Anexo I. del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art.3º.-La inversión se efectuará de acuerdo con los arts. 1º y 4º del Decreto-Ley Nº12.418 y el Decreto Nº4888 del 18-VIII-44.-

Art.4º.-Tómese razón, comuníquese,publíquese y regístrese.-

M.Ll.